



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAULI
PROVINCIA DE YAULI - REGIÓN JUNÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 067-2024-MDY/ALC

Yauli, 13 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI, PROVINCIA DE YAULI.

VISTOS:

El Informe N.º 085-2024-MDY/GM, de fecha 13 de junio de 2024, emitido por el Gerente Municipal y el Informe N.º 169-2024-OP/MDY, de fecha 11 de junio de 2024, emitido por la Oficina de Presupuesto, sobre la Conformación de Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los años 2025, 2026 y 2027, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N.º 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195º literal i) de la referida Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42º de la Ley N.º 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley N.º 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, el artículo 43º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, la Directiva N.º 0002-2024-EF/50.01 DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, aprobada con Resolución Directoral N.º 021-2024-EF/50.01, tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y los gobiernos locales (en adelante entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, en su artículo 4º de la Directiva N.º 0002-2024-EF/50.01 DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA establece que, el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual", que se encargará de coordinar ese proceso. Dicha Comisión es aprobada mediante resolución del Titular de la entidad; asimismo, el artículo 24º, establece que las Municipalidades Distritales remiten y presentan a las Municipalidades Provinciales de su ámbito geográfico su Programación Multianual, en un plazo no mayor al establecido en el Anexo N.º 1/GL, Cuadro de Plazos de hitos de la Programación Multianual Presupuestaria y formulación Presupuestaria de los Gobiernos Locales;

Que, asimismo, el numeral 4.2 del artículo 4º de la citada directiva, señalada: "la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades";

 www.muniyauli-yauli.gob.pe

 [Municipalidad Distrital de Yauli](#)

 Av. Bolognesi N.º 208-210 - Yauli
Yauli - Junín

Contigo

GESTIÓN EDIL 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAULI
PROVINCIA DE YAULI - REGIÓN JUNIN

Que, a través del Informe N.º 085-2024-MDY/GM, de fecha 13 de junio de 2024, emitido por el Gerente Municipal, por el cual remite el Informe N.º 169-2024-OP/MDY, de fecha 11 de junio de 2024, presentado por la Oficina de Presupuesto, donde solicita la conformación de Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los años 2025, 2026 y 2027, mediante acto resolutivo en mérito a la Directiva N.º 0002-2024-EF/50.01;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONFORMAR** la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para el periodo 2025, 2026 y 2027 de la Municipalidad distrital de Yauli, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N.º 0002-2024-EF/50.01, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Nº	Gerencia/Sub Gerencias/Oficinas	MIEMBROS
1	Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
2	Gerencia Municipal	Miembro
3	Secretaría General	Miembro
4	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Miembro
5	Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente	Miembro
6	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social	Miembro
7	Oficina de Abastecimiento y Patrimonio	Miembro
8	Oficina de Tesorería	Miembro
9	Oficina de Contabilidad	Miembro
10	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Miembro
11	Oficina de Rentas y Ejecución Coactiva	Miembro

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a los miembros integrantes de la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para el periodo 2025, 2026 y 2027 de la Municipalidad distrital de Yauli”, el cabal cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 4.3) del artículo 4º de la Directiva N.º 0002-2024-EF/50.01 denominada DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, aprobada con Resolución Directoral N.º 021-2024-EF/50.01.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal verificar el cumplimiento de las funciones de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para el periodo 2025, 2026 y 2027 de la Municipalidad distrital de Yauli.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la responsable de la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en la página web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yauli (<https://muniyauli-yauli.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNIQUE Y CÚMPLASE.


Abog. Wilder Panduro Aguilar
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI

 www.muniyauli-yauli.gob.pe

 [Municipalidad Distrital de Yauli](#)

 Av. Bolognesi N° 208-210 - Yauli
Yauli - Junín

Contigo

GESTIÓN EDIL 2023-2026